ANEXO No. 4

“DISCRIMINACIÓN DE APORTES EN DINERO”

Santiago de Cali, 3 de Mayo del 2023

Señores

Secretaria de Cultura

Carrera 5 No. 6-05, Edificio Centro Cultural de Cali

Cali – Valle – Colombia

Asunto: Discriminación de aportes en Dinero - Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro No. 4148.010.32.1.584-2023

En el siguiente cuadro relacionamos el valor, la cantidad y el detalle de los aportes en DINERO entregados para la realización del convenio cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para realizar procesos de apoyo a las organizaciones artísticas y culturales dirigidos a los habitantes de las comunas 11 y 15 del Distrito de Santiago de Cali, mediante la realización de apoyo a las organizaciones en el desarrollo de las iniciativas artísticas y culturales en el marco de los proyectos de inversión denominados: “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003225, vigencia 2023 y “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003787, vigencia 2023.

APORTES EN DINERO	
Recursos Económicos PROPIOS	X
Recursos Económicos de COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	

*Nota: Marcar con una X

APORTES EN DINERO DEL ASOCIADO:

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	PUNTOS
Coordinador General del proyecto durante el tiempo de ejecución	Unidad	1	$ 18.933.750	$ 18.933.750	4%	X
Apoyo Administrativo y/o financiero durante el tiempo de ejecución	Unidad	1	$ 15.933.750	$ 15.933.750	3%	X
Apoyo Técnico para la comuna 11 durante el tiempo de ejecución.	Unidad	1	$ 10.933.750	$ 10.933.750	2%	X
Apoyo Técnico para la comuna 15 durante el tiempo de ejecución.	Unidad	1	$ 10.933.750	$ 10.933.750	2%	X
Fortalecimiento del proyecto por medio de la realización de la clausura del apoyo a organizaciones de arte circense	Unidad	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000	2%	X
Refrigerios para las clausuras de las comunas 11 y 15 (250 refrigerios para cada una de las 6 clausuras de la comuna 15 y 350 refrigerios para la clausura de la comuna 11)	unidad	1850	$ 7.000	$ 12.950.000	2%	X
Hidratación para los 7 eventos de clausura (botella de agua de 250ml)	unidad	1850	$ 1.500	$ 2.775.000	1%	X
Registro fílmico y fotográfico del desarrollo de los eventos de clausuras de las comunas 11 y 15	unidad	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000	1%	X
Capacitaciones relacionadas con procesos de fortalecimiento organizativo para las 7 organizaciones beneficiarias de la comuna 11 y las 7 organizaciones de la comuna 15, (aquí se incluyen los costos del capacitador, las herramientas audiovisuales requeridas y el espacio)	unidad	14	$ 4.000.000	$ 56.000.000	11%	X
Refrigerio para las personas asistentes a las capacitaciones de fortalecimiento organizativo	unidad	280	$ 7.000	$ 1.960.000	0%	X
Almuerzo para las personas asistentes a las capacitaciones	unidad	280	$ 16.000	$ 4.480.000	1%	X
Entrega de kits para los beneficiarios de las capacitaciones (cuaderno, lápiz, borrador y sacapuntas)	unidad	280	$ 7.500	$ 2.100.000	0%	X
Total				$ 156.000.000	30%	

De acuerdo con lo anterior, los aportes al convenio tienen un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS equivalentes al 30% del valor del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura-Distrito de Santiago de Cali y será aportado en DINERO.

Nota 1: Una vez se identifiquen los aportes, y estos a su vez estén marcados con X en la columna G, se solicita realizar la respectiva suma de cada uno de los ítems marcados, teniendo en cuenta la información de las columnas E y F, dicha suma representa el valor total que debe quedar diligenciado en el ítem de VALOR TOTAL y el porcentaje total de los aportes en dinero.

Nota 2: El proponente solo podrá seleccionar en la tabla de aportes, lo mencionado en la COLUMNA G marcando con una (X) en los aportes que ofrece. En caso de modificar los ítems que hacen partes de las columnas A, B, C, D,E, F de la tabla de aportes incurrirá en causal de rechazo. En tal sentido, sólo podrá diligenciar y seleccionar la COLUMNA G y el ítem VALOR TOTAL.

Nota 3: El proponente debe elegir su aporte de la lista anterior teniendo en cuenta que no puede ser inferior al 10% del valor total del aporte de la Secretaría de Cultura.

Nota 4 : Si el proponente ofrece aportes diferentes a los solicitados no serán tenidos en cuenta en la puntuación. De manifestar aportes diferentes a los solicitados serán tenidos en cuenta solamente en caso de desempate, siempre y cuando tengan un enfoque artístico y cultural que fortalezca el proyecto. En tal caso, indicar en una nueva tabla: Descripción, Cantidad, Valor Unitario y Valor total.

Cuando el ofrecimiento de aportes sea en DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en dinero propuestos.

Igualmente, el proponente deberá aportar carta de compromiso, donde manifieste que dichos recursos en dinero ofrecidos son para el desarrollo exclusivo del proyecto de inversión objeto de esta contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo 5., si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.

Atentamente,

Ximena López Guerra

XIMENA LOPEZ GUERRA
C.C 1.151.955.416 de Cali
Representante legal
UT. FORTALECIMIENTO CULTURAL
Cel. 3164092301
Correo. Contratacionsecop27@gmail.com